



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 25 de junio de 2019  
INAI/223/19

## **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, FUNDAMENTAL PARA VIGILAR DESEMPEÑO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN: JOEL SALAS**

- **La información pública sirve para poder evaluar cada etapa de la política pública en materia de control de la corrupción, desde el ámbito administrativo o penal, sostuvo el comisionado del INAI**
- **Permite vigilar el desempeño de la Fiscalía Anticorrupción, del INAI, de los jueces, del Tribunal Administrativo, de la ASF y del Comité de Participación Ciudadana, agregó**

Si bien el acceso a la información y la transparencia han permitido revelar, de manera sistemática, cómo la corrupción era inherente al sistema político, el gran desafío será monitorear la adecuada implementación y el buen desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), advirtió Joel Salas Suárez, comisionado del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“La información pública sirve justo para poder evaluar y vigilar cada etapa de la política pública en materia de control de la corrupción, bien sea, desde el ámbito administrativo o desde el ámbito penal”, enfatizó.

Al impartir la conferencia “La transparencia, valor fundamental para el bien común”, ante los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales y Transparencia de la Barra Mexicana Colegio de Abogados (BMA), Salas Suárez recordó que, la nueva legislación define las faltas administrativas graves y su correlato en el Código Penal”.

“Hoy tenemos una clara tipificación de los delitos en materia administrativa sobre corrupción, con su respectivo correlato en materia penal. Entonces, el acceso a la información nos sirve para poder ver qué están haciendo los distintos entes de control interno y de control administrativo, en materia de prevención”, expuso.

Al señalar que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), desde 2008 a la fecha, ha interpuesto, ante la hoy Fiscalía General de la República (FGR), más de 800 denuncias penales por la revisión a la Cuenta Pública, el comisionado del INAI precisó que, “ni una sola ha tenido una sanción formal y solamente dos han concluido sin efectos”.

“Entonces, la información pública, nuevamente, nos permite vigilar el desempeño de la Fiscalía Anticorrupción, del INAI, de los jueces, del Tribunal Administrativo, el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y del Comité de Participación Ciudadana”, apuntó.

En ese sentido, Joel Salas dijo que el reto será no desentenderse del trabajo del SNA y de los sistemas locales anticorrupción.

“No nos desentendamos porque ya tuvimos el Sistema Nacional y los sistemas locales, de que estos sistemas se implementen de manera adecuada y, para ello, es fundamental el uso sistémico del derecho de acceso a la información pública”, concluyó.

El encuentro fue convocado por la coordinadora de la Comisión de Protección de Datos Personales y Transparencia de la BMA, Carmen Quijano Decanini, así como por las subcoordinadoras, Alejandra Espetia y Cynthia Solís Arredondo.

-o0o-